



AUTORIZA EL PAGO DE SERVICIO DE CONSUMO DE AGUA A LA EMPRESA AGUAS DEL ALTIPLANO S.A., PARA MANTENCION DE PLAZA LAS BRISAS, PERIODO MAYO Y JUNIO DE 2019-

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N°7990/2019.

ARICA, 25 de junio de 2019.-

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Informe de cálculo para el pago, por servicio de agua, para mantención de la Plaza Las Brisas desde mayo a junio de 2019, de fecha 25/06/2019, emitido por la Sección de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

- Que, la Sección de Contabilidad y Presupuesto emite Informe de cálculo para el pago, por servicio de agua, para mantención de la Plaza Las Brisas desde mayo a junio de 2019, el cual requiere de Decreto Alcaldicio que autorice el pago a la empresa Aguas del Altiplano S.A.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- AUTORIZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de consumó de agua potable, a la empresa Aguas del Altiplano S.A., por servicios de agua potable usada en la mantención de la Plaza Las Brisas, considerando el siguiente detalle:

N°	N° CLIENTE	BOLETA	MONTO \$	DEUDA ATRIBUIBLE A SERVIU	DEUDA ATRIBUIBLE A IMA
1	413543-1	12121109	\$857.800.-	\$628.973.-	\$228.827.-
		TOTAL	\$857.800.-	\$628.973.-	\$228.827.-

- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente. -
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a las siguientes cuentas: N°215.22.05.002.002, A.G. N°1 "Consumo de Agua, Parques, Jardines", el monto de \$224.947, que le corresponde a la IMA; 215.22.05.999.001 "Interés, Multas: servicios básicos", el monto de \$3.880.- y SERVIU en la cuenta 114.08.08 Deudores por agua \$628.973.-
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, DIMAO y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EEC/CCG/dmc.-